

Resolución de 7 de mayo de 2018, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte por la que se hace pública la Resolución Definitiva con la relación de estudiantes **preadmitidos, preadmitidos por el cupo del 5 % y no admitidos en los Másteres Universitarios del centro Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte correspondientes al curso **2018-2019 (Fase I)****

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de febrero de 2018 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 1 de marzo de 2018) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar la admisión en enseñanzas oficiales de **Máster Universitario para el curso 2018-2019**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, se procede a hacer pública la **relación definitiva de candidatos preadmitidos, la relación de candidatos preadmitidos mediante la reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad así como la relación de no admitidos con indicación de las causas.**

1. En esta primera fase de admisión se han adjudicado un número de plazas ofertadas que se indica en el anexo correspondiente.
2. Los candidatos **preadmitidos** que figuran en esta Resolución que quieran reservar la plaza adjudicada en esta primera fase **deberán abonar 150 €** en concepto de **"Pago reserva de plaza máster"** (siendo descontados posteriormente del primer pago de la matrícula).

No pagarán este importe por reserva de plaza: Las personas discapacitadas, las que hayan sido víctimas de terrorismo así como sus cónyuges e hijos, las que hayan sufrido lesiones invalidantes por su participación en operaciones internacionales de paz y seguridad así como sus cónyuges e hijos, las personas que hayan sido víctimas de violencia de género así como sus hijos y los integrantes de familias numerosas de categoría general de 4 hijos y especial lo cual deberán acreditar documentalmente en la secretaría del centro.

El ingreso se efectuará durante los **días 10 y 11 de mayo de 2018** exclusivamente por pago electrónico con TPV, **mediante tarjeta de crédito o de débito.**

Para ello deberá accederse a la Secretaría Virtual en la siguiente dirección Web:


<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>

Quienes no abonen dicho importe no tendrán asegurada la plaza obtenida por lo que si continúan interesados en concurrir al máster, deberán solicitar la activación de su solicitud, para la segunda fase poniéndose en contacto con la Secretaría de la Facultad

Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula, copia compulsada o copia auténtica electrónica.

3. Los solicitantes preadmitidos en la primera fase que cumplan requisitos académicos y hayan abonado el pago de la reserva de plaza, deberán obligatoriamente automatricularse por internet entre los días **19 y 25 de julio de 2018.**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/842ffa8476769b9363360c13313062>

CSV: 842ffa8476769b9363360c13313062	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano	07/05/2018 13:43	



4. Si cumpliendo los requisitos académicos, no se efectúa la matrícula en julio, se perderá la plaza adjudicada y no se devolverá el importe abonado en concepto de reserva de plaza.
5. Quienes hayan abonado el importe de la reserva de plaza en varios másteres en los que se le haya adjudicado plaza y solamente se matriculan en un máster y no vayan a simultanear estudios, podrán solicitar en el centro responsable de cada máster que no se va a cursar, la devolución del importe de la reserva de plaza.
6. Los candidatos preadmitidos que en el momento de efectuar la matrícula en julio no cumplan los requisitos académicos perderán la plaza reservada y podrán solicitar la devolución del importe de la reserva.
7. Quienes no han aportado toda la documentación requerida en la Resolución provisional para su estudio y valoración figuran como no admitidos, y se les tiene **por desistidos** de la solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
8. Contra la presente Resolución definitiva podrá presentarse una reclamación presentando un escrito en el Registro General o en el Registro Auxiliar del Centro o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>) dirigido al Decano o Director del centro responsable del Máster Universitario en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la presente publicación. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.
9. Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos, pero no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: (<https://fccsyd.unizar.es/masterdeportesalud/master-univers-eval-y-entrenam#ov>)

En, Huesca, a 7 de mayo de 2018

El Decano: Germán Vicente Rodríguez

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



842ffa8476769b9363360c13313062

Copia autenticada de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/842ffa8476769b9363360c13313062>

CSV: 842ffa8476769b9363360c13313062	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano	07/05/2018 13:43	

MÁSTER UNIVERSITARIO EN Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son:

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

- Dado el carácter interdisciplinar de esta titulación, cualquier graduado o licenciado interesado en la prescripción y/o recomendación del ejercicio físico como herramienta de salud podrá matricularse. Aunque los graduados o licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte parece, a priori, el perfil más adecuado, estos estudios ofrecen una formación complementaria muy interesante para otros graduados o licenciados en otras titulaciones del área biomédica y de la educación.

En caso de existir un mayor número de inscripciones que de plazas la Comisión Académica del Máster seleccionará a los candidatos en base a los siguientes criterios y ponderación (%):

- Expediente académico de la Licenciatura o Grado Específico: Nota media del expediente académico de los estudios que den acceso al máster (80%)

- Pertenencia a un grupo de investigación dado de alta en el Gobierno de Aragón: 5%

- Currículum o experiencia investigadora previa (becas de iniciación o formación investigadora).(15%)


- Se podrá realizar una entrevista para valorar la idoneidad del candidato en caso de empate en los criterios anteriores

Nº de plazas ofertadas: 20 (el total de las plazas ofertadas)

Nº de plazas a adjudicar: 15 (75% de 20)

SOLICITANTES PREADMITIDOS (por orden de adjudicación)

Nº	NIF documento identificación	Apellidos y Nombre	Nota adjudicación	Observaciones
1	73013522E	Tonello Gállego, Miguel ángel	8,92	1
2	18174715T	Poma Campo, Jorge	8,69	
3	73026626Q	Navascués González, María Cruz	8,54	1
4	18175592A	Samper Encinas, Nuria	8,53	
5	73214610K	Lozano Alonso, Silvia	8,48	
6	18059486R	Sousa Bernués, Ana Blanca	8,45	
7	18061760K	Labata Lezaun, Noé	8,18	
8	18061280R	Bellostas Muñoz, Pablo	8,14	
9	47670095L	Torras Peiró, Heber	7,82	1
10	73028472E	Pérez Torcal, Raquel	7,71	
11	18060643P	Blecua Fumanal, Carlos Ramón	7,39	1
12	X8347670G	Sitko, Sebastián	7,29	1
13	77131499X	Notivol Marín , Borja	6,91	1
14	18049473Q	Gastón Betrán Javier	6,15	
15	44256864B	Herrera Álvarez, José Andrés	6	

CSV: 842ffa8476769b9363360c13313062	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano	07/05/2018 13:43	

Observaciones:

1. Pendiente finalizar estudios
2. Pendiente resolución acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado

SOLICITANTES PREADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 %

No se han presentado solicitudes por este cupo

Nº	NIF ó documento identificación	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación
1			

SOLICITANTES NO ADMITIDOS

(Ordenados alfabéticamente)


Nº	NIF ó documento identificación	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1	25202050W	Ros Moliner, Jesús Javier	7

Motivos de no admisión (ampliable/parametrizable en cada centro):

1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente. Se le tiene por desistido / no admitido definitivamente
3. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
4. No cumplir requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable
7. Superar la demanda de solicitudes a la oferta de plazas en la Fase I de preadmisión.



842ffa8476769b9363360c13313062
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/842ffa8476769b9363360c13313062>

CSV: 842ffa8476769b9363360c13313062	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano	07/05/2018 13:43	